

		Código FT-JC-001
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
		Versión 04
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página


**INVITACIÓN PÚBLICA**

**MC-027 DE 2017**

**DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

**OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 PARA LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA INFRACTORES EN NORMAS DE TRÁNSITO, GESTIÓN DE CONTROL VIAL, GESTIÓN DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE AUTOMOTORES Y CONDUCTORES, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR Y PLANEAMIENTO VIAL."**

**SEPTIEMBRE**

		Código FT-JC-001
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
		Versión 04
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página

**BUCARAMANGA AGOSTO DE 2017**

LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y A LOS VEEDORES PARA QUE EJERZAN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CONTRACTUAL, EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN** : MÍNIMA CUANTÍA

**NÚMERO** : INVITACION PÚBLICA No. MC 027-17


**PROCEDIMIENTO** : Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

**OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 PARA LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA INFRACTORES EN NORMAS DE TRÁNSITO, GESTIÓN DE CONTROL VIAL, GESTIÓN DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE AUTOMOTORES Y CONDUCTORES, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR Y PLANEAMIENTO VIAL."

**IDENTIFICACION DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

Ítem	Segmento	Familia	Clase	Nombre del Producto
1	84	8411	841116	Servicios de auditoria
2	80	8010	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración cooperativa

**COMPETENCIA.** Mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 007 de 2001, por medio del cual se adoptan los estatutos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en su artículo 18 precisó que el Director será el representante legal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tendrá a su cargo la administración y coordinación de las diferentes dependencias y se realiza la asignación de determinadas funciones, entre las cuales se enmarca (Numeral 18) "Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas de la entidad..... En consecuencia, el presente proceso de selección se adelantará por el Director General o quien este delegue de conformidad con el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, en la selección de mínima cuantía.

		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

**SEPTIEMBRE DE 2017**  
**CAPÍTULO PRIMERO**

**1. INFORMACIÓN DEL PROCESO**

**1.1 MODALIDAD SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

La Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" la cual contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el gobierno nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "mínima cuantía". Que la modalidad de selección de mínima cuantía, como lo establece el Parágrafo 2° del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección, por lo tanto se da aplicación al Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, entre otras normas de trámite en contratación.

**1.2 OBJETO DEL CONTRATO E IDENTIFICACION DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

**OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 PARA LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA INFRACTORES EN NORMAS DE TRÁNSITO, GESTIÓN DE CONTROL VIAL, GESTIÓN DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE AUTOMOTORES Y CONDUCTORES, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR Y PLANEAMIENTO VIAL".**

**1.2.1 IDENTIFICACION DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**


Ítem	Segmento	Familia	Clase	Nombre del Producto
1	84	8411	841116	Servicios de auditoria
2	80	8010	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración cooperativa

**1.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

**1.3.1. FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar lo requerido por la entidad conforme la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Contratar los servicios de certificación en la norma ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 para los procesos de educación en seguridad vial y cursos de capacitación para infractores en normas de tránsito, gestión de control vial, gestión de registro de la información de automotores y conductores, centro de diagnóstico automotor y planeamiento vial.	UN



		Código FT-JC-001
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

#### Condiciones Técnicas Adicionales

- CERTIFICADO: El contratista debe adjuntar certificación expedida por la ONAC en donde conste que es un ente prestador de servicios de certificación vigente.
- EXPERIENCIA: Acreditar experiencia en auditoria de seguimiento a procesos de gestión de calidad.

#### 1.3.2 REQUISITO DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta cuatro (04) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo alcance sea igual o similar al de la presente invitación.

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copias de los contratos celebrados con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura y pago con reporte de pago a la Dian, en el caso que se trata de régimen común.

En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta e cobro que acredite el pago por parte del contratante.

#### 1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**SE ESTABLE COMO PRESUPUESTO OFICIAL: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/cte incluido IVA (\$ 9.865.179), gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexado al estudio previo de oportunidad y conveniencia con N° 01182/2017 del 28 de Agosto 2017, Rubro: 0635060104 – Fortalecimiento de sistemas de gestión.**

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se estableció, como producto del estudio de mercado y del análisis económico del sector, labor ejecutada por la dependencia gestora, información que forma parte de los estudios de oportunidad y conveniencia.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transporte y demás que no correspondan expresamente a la Entidad contratante. Gastos de legalización como son: estampillas, pólizas de garantías y demás descuentos de ley para el respectivo cobro.

**LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO, SO PENA DE RECHAZO.**

#### 1.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO:

2. ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	06 de Septiembre de 2017 Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón (SECOP) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	07 de Septiembre de 2017 Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón y <a href="mailto:juridica@transitobucaramanga.gov.co">juridica@transitobucaramanga.gov.co</a>

		Código FT-JC-001
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

2. ACTIVIDAD	FECHA
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	<b>11 de Septiembre de 2017</b> Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón (SECOP) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b><u>DILIGENCIA DE CIERRE</u></b>	<b>13 de Septiembre de 2017</b> <b>09 :00 a.m.</b> Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón.
PUBLICACION VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO O SOLICITUD DE SUBSANACIÓN	<b>14 de Agosto de 2017</b> Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón (SECOP) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TRASLADO DE EVALUACION Y/O PERIODO DE SUBSANABILIDAD (Si a ello hubiere lugar) y OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO (Si a ello hubiere lugar)	<b>15 de Septiembre de 2017</b> Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón (SECOP) <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. (Si a ello hubiere lugar), Y/O COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTO	<b>18 de Septiembre de 2017</b> <b>Hasta las 6:00 pm</b> Oficina de contratación piso 2 sede administrativa Kilometro 4 vía Girón y <a href="mailto:juridica@transitobucaramanga.gov.co">juridica@transitobucaramanga.gov.co</a>

**NOTA: EN EL CASO EN QUE SE EXPIDA ALGUNA ADENDA, SE PUBLICARÁ EN EL SECOP Y SE MODIFICARÁ EL CRONOGRAMA.**

## 1.6 ETAPAS Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

### 1.6.1 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA


La invitación Pública, será publicada en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a través del Portal Único de Contratación y permanecerán a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

### 1.6.2 ENTREGA DE OFERTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, en idioma castellano y totalmente foliada.
- Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de contratación de la DTB, ubicada en el piso 2 de la sede administrativa, ubicado en el kilómetro 4 vía girón, dentro del plazo fijado en el cronograma establecido en la presente invitación pública. Las propuestas que



		Código FT-JC-001
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

no se entreguen dentro de la respectiva hora y fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- d. La propuesta deberá presentarse en UN (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios y apéndices. Se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos ANEXOS. En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los servicios prestados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo.
- e. La OFERTA deberá permanecer vigente por un período de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- g. El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- h. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, La Dirección de Transito de Bucaramanga lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. Si algún proponente no genera IVA se tomará como menor precio las demás ofertas económicas antes de IVA, bajo el principio de igualdad.
- i. La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

#### 1.6.2.1 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Del acto de cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

1. Nombre del proponente.
2. Número de folios del original.
3. Fecha y hora de entrega.
4. Nombre y cargo de quien recepciona
5. Valor de la oferta.

#### 1.6.3 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección de Transito de Bucaramanga, con los funcionarios que designe para el efecto, realizarán la revisión jurídica, técnica y financiera de las propuestas allegadas, así:

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil y aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso, la verificación del precio mas bajo se realizará por el valor total sin incluir IVA, dado que algunos proponentes pertenecen a regimenes tributarios especiales y las tarifas del impuesto del valor agregado - IVA pueden llegar a ser diferentes.

Durante este período de evaluación, la Dirección de Transito de Bucaramanga, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Oficina de contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales.

#### 1.6.4 ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

- a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.
- b) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

La entidad contratante si lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, mediante adenda que deberá ser publicada en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda. En caso de que esto ocurra, la entidad informará a todos los proponentes, acerca de la nueva fecha fijada para la presentación de las propuestas a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá en la oficina de contratación, por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas se dará traslado a quien evaluó para que se pronuncie sobre las mismas, y las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

#### 1.6.5 REGLAS DE SUBSANIBILIDAD:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará al proponente que ofertó la propuesta de menor valor y al cual se le concederá un plazo para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, primará lo sustancial sobre lo formal.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

#### 1.6.6 REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Si persiste el empate, el objeto contractual le será adjudicado al proponente que acredite un mayor valor de experiencia, teniendo el valor del contrato aportado.


Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea la entidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección.

#### 1.6.7 CAUSALES DE RECHAZO

Además de los casos contenidos en la ley, Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- a) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el valor del presupuesto oficial
- b) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o sus directivos y el



		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

- equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
- c) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
  - d) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga al oferente, éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
  - e) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades, o se verifique que los documentos aportados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o de cualquier manera no corresponden a la realidad con lo cual se indujo a la Dirección de Tránsito en error, caso en el cual se dará conocimiento a las Autoridades correspondientes para los fines pertinentes y a las sanciones a que haya lugar.
  - f) No cumplan con los requisitos técnicos.
  - g) La presentación extemporánea de la propuesta.
  - h) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación pública.
  - i) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
  - j) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.
  - k) La participación simultánea de una persona jurídica en más de una propuesta del presente Proceso.
  - l) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
  - m) La no presentación de oferta económica.
  - n) Cuando se presente alguna inconsistencia en la ficha de especificaciones técnica presentada por el oferente frente al anexo de ficha técnica exigido por la entidad.
  - o) Cuando la oferta económica sea firmada por persona distinta a quien tenga la facultad de comprometer al proponente.
  - p) Cuando el proponente presente una propuesta a través de correo electrónico
  - q) Cuando en la oferta inicial de precio o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado.
  - r) Sera causal de rechazo, las ofertas económicas que no cumplan con lo estipulado en el último párrafo del anexo 2 oferta económica de la presente invitación pública.

#### **1.6.8 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA declarará desierto el presente proceso, si se presenta alguno de los siguientes eventos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando no se presente propuesta alguna.
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación y evaluación.
4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación pública.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión y se publicará en el SECOP.

#### **1.6.9 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA**

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.



		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En dicha comunicación la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

## CAPITULO SEGUNDO

### 2 ASPECTOS DE LA OFERTA

#### 2.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá contener todos los documentos (Técnicos, Jurídicos y propuesta económica) exigidos en esta invitación y se presentará en forma escrita, foliada en la parte inferior, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de persona jurídica; o por la persona indicada del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

La oferta económica, debe incluir las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con los formatos anexos, debiendo permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos tributarios y que ha incluido todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato sin superar el presupuesto oficial. La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del código de Comercio.

La oferta será entregada en sobre cerrado y deberá ser radicada **EN LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA DTB, UBICADA EN EL PISO 2 DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, UBICADO EN EL KILÓMETRO 4 VÍA GIRÓN, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.**

Igualmente, los proponentes deberán tener en cuenta las indicaciones dadas en la presente invitación para la presentación de la oferta.

Las ofertas que sean radicadas y entregadas en las instalaciones de la entidad fuera de la fecha y hora fijada en el cronograma, serán consideradas extemporáneas.

#### 2.2 MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de contratación se hará únicamente en pesos colombianos.

#### 2.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

Al formular la oferta, el proponente incluirá en el precio todos los costos directos e indirectos que debe sufragar como contratista, deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc. Si a ello hubiere lugar), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación.

<b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA</b>
-----------------------------	------------------------------------

		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

<b>MONTO DE LA MINIMA CUANTIA</b>	<b>HASTA \$ 20.656.076</b>
<b>Legalización del Contrato</b>	
ESTAMPILLA PROCULTURA 2% - LEGALIZACION APLICA SI EL VALOR DEL CONTRATO PASA DE 15 SMLMV	SI/NO
<b>Cuenta de Cobro</b>	
ESTAMPILLA Previsión Social Municipal 5 x 1000	N/A
ESTAMPILLA PRODESARROLLO 2% del valor a cobrar sin incluir IVA	SI
ESTAMPILLA PROUIS del valor a cobrar sin incluir IVA 2%	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2% -	SI
ESTAMPILLA PROANCIANO 2%	NO
ORDENANZA 012 DE 2005 10% DEL VALOR DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	SI
IMPUESTO PARA EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA por el 5% del valor del contrato (Ley 1106 de 2006). PARA CONTRATOS DE OBRA	NO

Demás impuestos y gravámenes de ley


### **CAPITULO TERCERO**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga verificará el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, técnico y oferta económica de las propuestas sobre los documentos presentados en las mismas.


<b>REQUISITO HABILITANTE:</b>	<b>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>
JURÍDICO:	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
TÉCNICO:	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>ACREDITACION DEL REQUISITO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>DE ORDEN JURÍDICO</b>			
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en la invitación en el anexo 1. Debidamente firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA		
<b>COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA</b> Si es persona natural presentará cedula de ciudadanía	CEDULA DE CIUDADANIA		
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera),	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN		




		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

<p>deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio y expedido dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>La duración de la empresa o sociedad debe ser al menos igual al plazo del contrato y Un año más.</p> <p><b>El objeto social del certificado de existencia y representación legal, deberá ser igual o similar con el objeto del presente proceso.</b></p>	N LEGAL		
<p><b>ACTA DE JUNTA DE SOCIOS</b></p> <p>Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.</p> <p>La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.</p>	CARTA DE AUTORIZACION		
<p><b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <p>En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución, el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.</p> <p>Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.</p>	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL		
<p><b>MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E</b></p>	COMUNICACIÓN		


		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

<p><b>INCOMPATIBILIDADES.</b> Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.</p>	DE MANIFESTACIÓN.		
<p><b>CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)</b> El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar). En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Manifestando el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales (en caso de aplicar) y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda.</p>	CERTIFICACIÓN		
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.</b> Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b> (Sera verificado por la DTB), la cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA		
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.</b> Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Sera verificado por la DTB). La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA		
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.</b> Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales. (Sera verificado por la DTB). La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICIA NACIONAL		



		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
		Versión 04
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Página

<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT.</b> El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. (Actualizado).	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT		
<b>FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS.</b>	FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR		
<b>REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO</b>  La Verificación de los Aspectos Técnicos de la Propuesta se basará en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, donde se describan sus características</li> <li>• Experiencia del proponente.</li> <li>• Revisión de la oferta económica.</li> </ul>			
<b>DE ORDEN TÉCNICO</b>	<b>ACREDITACION DEL REQUISITO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA:</b>  El proponente deberá acreditar haber realizado hasta cuatro (04) contratos con objeto similar o igual al de la presente convocatoria celebrado con entidad pública o privada, suscrito con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copia del contrato celebrado con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.  La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura con reporte de pago a la DIAN, en el caso que se trate de régimen común.  En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la		

		Código FT-JC-001
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

	certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante.		
OFERTA ECONOMICA	Anexo 2		
FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Anexo 09		

#### CAPITULO CUARTO

#### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**4.1 VALOR DEL CONTRATO:** El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

**4.2. PLAZO:** cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato entre el supervisor y el contratista.

**4.3. LUGAR DE ENTREGA:** Sede administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, oficina Almacén e inventarios.

#### 4.4. FORMA DE PAGO

Mediante pagos parciales	
Pago único contra entrega	<b>X</b>
Anticipo	


La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor total del presente contrato será cancelado en un único pago por el cien por ciento (100%) del valor del contratado, previa entregar a satisfacción el objeto del contrato y certificación de cumplimiento del objeto contratado por parte del Supervisor. Para cada pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1° del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### 4.5. GARANTIAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.



		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

**Garantía de cumplimiento:** que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

**Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

**Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato igual al periodo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

#### 4.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### 4.6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA


Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Establecer cronograma de trabajo por parte del ente calificador para la auditoria de seguimiento al proceso de Cultura vial, registro automotor, registro de conductores, centro diagnostico automotor, control vial y Planeamiento Vial.
2. Realizar la preparación y elaboración del plan de auditoria de seguimiento y aplicación del alcance de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015.
3. Ejecutar la auditoria de acuerdo a la planificación establecida.
4. Entregar y socializar el informe final de auditoria de seguimiento y ampliación del alcance.
5. Hacer entrega al supervisor de las certificaciones a que haya lugar.
6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, importación, nacionalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.

##### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

		Código FT-JC-001
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

#### 4.6.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCION

#### 4.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Oficina de contratación designará al **Asesor 02 – Calidad** supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

#### 4.8 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA


Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

#### 4.9 MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Previamente a la imposición de la multa, LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales, o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA a título de compensación; conforme a la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2.007.



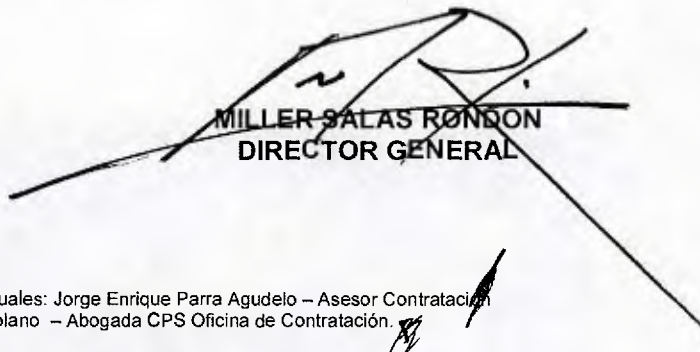
		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

#### 4.10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el art. 66 de la ley 80 de 1993, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación de mínima cuantía de la entidad.

#### RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
ANEXO No. 2	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO No. 3	FORMATO DE EXPERIENCIA
ANEXO No. 4	ACUERDO DE PROBIDAD
ANEXO No. 5	MODELO CONFORMACION CONSORCIOS
ANEXO No. 6	MODELO CONFORMACION UNIONES TEMPORALES
ANEXO No. 7	PAZ Y SALVO PARAFISCALES
ANEXO No. 8	COSTOS INDIRECTOS
ANEXO No. 9	FICHA TECNICA

  
**MILLER SALAS RONDON**  
**DIRECTOR GENERAL**

Revisó Aspectos Contractuales: Jorge Enrique Parra Agudelo – Asesor Contratación  
 Proyectó: Adrian Barón Solano – Abogada CPS Oficina de Contratación.

		Código FT-JC-001
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Versión 04
		Página

**ANEXO 1 Carta de presentación**

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 027 -2017 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

Ciudad y Fecha  
Señores  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Referencia: INVITACION No. **MC-027-2017** DESCRIPCION DEL OBJETO: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 PARA LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA INFRACTORES EN NORMAS DE TRÁNSITO, GESTIÓN DE CONTROL VIAL, GESTIÓN DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE AUTOMOTORES Y CONDUCTORES, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR Y PLANEAMIENTO VIAL."**

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para \_\_\_\_\_ (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación a presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro del término estipulado para ello por parte DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ella exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual; así mismo a todas y cada una de las obligaciones generales y específicas estipuladas en los estudios previos e invitación pública.
3. Que no nos hallamos incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley, como en ninguno de los eventos constitutivos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).
5. Que la propuesta tiene validez de treinta (30) días calendario.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o NIT)  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:



		Código FT-JC-001
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
		Versión 04
	INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Página

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA CANTIDAD SOLICITADA SIN IVA	IVA DEL 19% (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	Contratar los servicios de certificación en la norma ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 para los procesos de educación en seguridad vial y cursos de capacitación para infractores en normas de tránsito, gestión de control vial, gestión de registro de la información de automotores y conductores, centro de diagnóstico automotor y planeamiento vial.	1				
						Valor Total \$ .....

El contratista deberá entregar lo requerido en los estudios previos e invitación pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el debido cumplimiento de los bienes y prestación del servicio (costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos y en general todo lo necesario que permita la correcta ejecución del contrato).

Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato. Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. La DTB podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

		Código FT-JC-001
	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Serie 161-3.8
	<b>INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 04
		Página

El presente formato del Anexo 2 OFERTA ECONÓMICA deberá entregarse firmado EN ORIGINAL por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado EN ORIGINAL por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante Legal  
 (Nombre del Proponente o Representante Legal)  
 (Cédula de Ciudadanía o NIT)  
 Dirección:  
 Teléfono:  
 Correo Electrónico: